FECHA: julio de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA: "SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL PERSONAL DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P."

DEPENDENCIA: GERENCIA

VALOR: DOCE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L... ($ 12,240,559)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº649 del 30 de junio del 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 *NECESIDAD*

LA EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P., está facultada para prestar el servicio de poda y mantenimiento de zonas verdes, toda vez que el mismo hace parte de sus actividades complementarias, dentro de su objeto social.

LA EMPRESA de Servicios del municipio de El Retiro, Antioquia **RETIRAR S.A** E.S.P para dar cumplimento a sus finalidades y su objeto social, debe acudir a herramientas de apoyo para fortalecer el **PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PGIRS**, teniendo en cuenta que el inadecuado manejo de estos residuos afecta el medio ambiente, produce riesgo para la Salud, deteriora los recursos naturales como el suelo, el aire y el agua, aumenta el peligro de incendios y perjudica el aspecto estético del entorno, además de generar condiciones favorables para la proliferación de insectos y roedores que actúan como vectores de enfermedades.

La empresa **RETIRAR S.A E.S.P.** como prestadora de servicios públicos es la encargada de ejecutar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos por medio del convenio ***N°11-2025*** con la administración municipal; dentro del cual se adquiere la obligación de realizar el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, además de la limpieza manual de las áreas definidas dentro del plan establecido por la administración municipal; lo cual requiere contenedores para realizar la labor. Hoy en día los contenedores presentan alto desgaste y dicha situación no solo dificulta el proceso operativo, sino que también reduce la eficacia del servicio de limpieza, lo que puede derivar acumulación de residuos en la vía pública, mal manejo de desechos y contaminación visual en la zona urbana.

Con el fin de facilitar el trabajo del personal operativo la empresa **RETIRAR S.A. E.S.P.** se ve en la necesidad de adquirir **10** contenedores con capacidad de **360 L,** ruedas duras para facilitar su desplazamiento, materiales resistentes, con tapa para evitar malos olores y la propagación de plagas, así como señalización adecuada para garantizar su correcto uso.

En ese orden de ideas, **RETIRAR S.A E.S.P.,** para cumplir con sus finalidades y su objeto social, se le hace necesario realizar contrato de suministro para la compra de contenedor plástico para llevar a cabo las actividades de manejo de residuos y mantener los espacios limpios, tanto en la zona urbana del municipio de El Retiro, Antioquia.

1.1 JUSTIFICACIÓN

LA EMPRESA es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, que tiene como objeto la prestación del servicio público de Aseo a que se refiere la Ley 142 de 1994, o leyes que la modifiquen, complementen o sustituyan, en toda la jurisdicción del municipio de El Retiro, además realiza una o varias de las actividades complementarias, de las que componen su objeto social, el servicio ofertado se presta bajo criterios de Oportunidad, Eficiencia, Transparencia, Competitividad, Rentabilidad Social y Económica, Participación Ciudadana y Vocación de Servicio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que opera, al bienestar de sus empleados y trabajadores, y a la Conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

RETIRAR S.A E.S.P, suministrará los contenedores a contratar para la disposición de los residuos de barrido, y teniendo en cuenta el desgaste acumulado en los

contenedores que utilizan a diario los operarios de barrido y limpieza de vías y zonas públicas, con el fin de mejorar y facilitar el trabajo del personal operativo la empresa

para dar cumplimiento a las funciones inherentes al objeto de **LA EMPRESA**, se requiere del **SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL PERSONAL DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P,** y así cumplir con su cometido.

LA EMPRESA de servicios **RETIRAR S.A. E.S.P**, incluyó el objeto de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones.

2 OBJETO, OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 *Objeto*

"SOLICITUD PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL PERSONAL DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P."

2.2 *Obligaciones del CONTRATISTA:*

1. **Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando las unidades de LOS CONTENEDORES requeridos cumpliendo las ESPECIFICACIONES aquí estipuladas**
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el contratante.
3. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con los informes correspondientes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
4. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
5. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan

en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

6. **Sufragar el valor de las estampillas municipales**, equivalentes en total a un **nueve por ciento (9%) así**: Un **cinco por ciento (5%), el cual se divide en un tres por ciento (3%) PRO ANCIANO y un dos por ciento (2%) PRO CULTURA, un dos por ciento (2%) PRO DEPORTES y un dos por ciento (2%) PRO JUSTICIA FAMILIAR, del valor del contrato**, además de lo referente a **retención en la fuente y retención en la fuente por IVA.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Diez (10) contenedores con capacidad de 360 L, ruedas duras para facilitar su desplazamiento, materiales resistentes, con tapa para evitar malos olores y la propagación de plagas.

2.3 ***Obligaciones del CONTRATANTE*:**

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello. **2**. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago. **3**. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello. **4**. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

2.4 ***Especificaciones TÉCNICAS:***

Se pretende contratar, el suministro **DE CONTENEDOR PLASTICOS con las siguientes especificaciones técnicas:**

Item	Descripción	Cantidad
1	Contenedores con capacidad de **360 L**, ruedas duras para facilitar	10

	su desplazamiento, materiales resistentes, con tapa para evitar malos olores y la propagación de plagas.	

2.5 Identificación del OBJETO de acuerdo con la codificación UNSPSC

Grupo: C Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículo

Código: Segmento: 24000000: Maquinaria, accesorios y suministros para manejo , acondicionamiento y almacenamiento de materiales

Familia	Clase	Producto
24110000 Recipientes y almacenamiento	**24111800** tanques y cilindros y sus accesorios	**24111803** **Tanques de almacenamiento.**

3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de El Retiro, Antioquia.

4 PLAZO

UN (1) MES Y SIETE (07) DIAS, contados a partir de la suscripción de la solicitud de suministro.**sin superar el 15 de agosto de 2026.**

5 TIPO DE CONTRATO.

Solicitud de Suministro

6 SUPERVSIÓN/INTERVENTORÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la Empresa de Servicios del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.,** realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a la cual estará a cargo del

señor **DANIEL OTALVARO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.040.184.251** o en su defecto quien ocupe el cargo de **Coordinador ambiental.**

6.1 ***Análisis del sector:*** este análisis permite a la Empresa de Servicios del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.,** adoptar su decisión de una manera objetiva, eficaz y eficiente, para lo cual revisó precios de mercado de los bienes a adquirir con empresas del sector.

6.2 ***Condiciones de Idoneidad***: Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, el contratista persona natural o jurídica debe cumplir con un perfil específico desde su capacidad jurídica, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y demostrar trayectoria exitosa en el objeto contractual:

Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para contratar.

Persona Jurídica: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para para contratar.

6.3 ***Experiencia Requerida:*** El contratista debe contar con mínimo dos (2) certificados o contratos que certifiquen su experiencia en el objeto contractual.

6.4 ***Históricos de contrataciones de este objeto y condiciones:*** De acuerdo a las contrataciones celebradas por **RETIRAR S.A.S E.S.P**, en anteriores vigencias, el contrato que se pretende celebrar, es de un contrato de compra venta de bienes muebles

6.5 ***Remuneración propuesta:*** La forma de pago será la que normalmente se pacta en el tipo de contrato a celebrar es, **de acuerdo a los elementos suministrados, una vez se reciban los productos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, DIEZ (10) DIAS DESPUÉS de la**

recepción de la factura y **previa acreditación del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social e informe y recibido a satisfacción por parte del supervisor.**

6.6 ***Presupuesto oficial:*** **El presupuesto oficial**

N°	Descripción	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor promedio
1	Contenedores con capacidad de **360 L,** ruedas duras para facilitar su desplazamiento, materiales resistentes, con tapa para evitar malos olores y la propagación de plagas.	10	$ 11.935.700	$ 12.852.000	$ 11.933.979	$ 11.501.614
TOTAL			**$ 11.935.700**	**$ 12.852.000**	**$ 11.933.979**	**$ 12,240,559**

DOCE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L... ($ 12,240,559)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº649 del 30 de junio del 2026.

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 del Estatuto de Contratación de la Empresa de Servicios del municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P: Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018, estipula en sus inciso primero y segundo:

"(...)
La Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P., aplicará en todos los contratos que deba celebrar para el desarrollo de su objeto, las disposiciones de esta resolución, las normas del derecho privado que rigen la contratación entre particulares, las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ley 689 de 2001, decretos reglamentarios, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, las denominadas cláusulas excepcionales del Estatuto General de la Contratación Pública, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que las

reformen, modifiquen o adicionen, así como la ley 190 de 1995 y la ley 1474 de 2011 y las disposiciones del presente manual.

Son contratos de la Empresa de Servicios del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P., todos los actos jurídicos generadores de derechos y obligaciones, previstos en el derecho privado, en las disposiciones legales generales o especiales, o aquellos derivados de la autonomía de la voluntad. En consecuencia, el trámite, desarrollo, ejecución, liquidación y/o terminación de los mismos, se regirá por las normas del Código Civil, el Código de Comercio o las reglamentaciones especiales existentes, salvo las materias particularmente reguladas en este manual

Así mismo el artículo 6 del Estatuto de Contratación de la Empresa de Aseo del municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P: Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018, modificado mediante Acuerdo Nº 01 de septiembre 10 de 2020, estipula en su literal

a.
a).b) Órdenes de servicios, suministro o de compra: Son aquellos cuya cuantía va de Cinco (05) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes (SMMLV) y un peso, hasta cincuenta y seis (56) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Por su parte el numeral 1º del artículo 22 del Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018: Estatuto de Contratación de la Empresa de Servicios del Municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P:

"ARTICULO 22º. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio, la Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P. observará las siguientes situaciones:

1. *La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de convocatoria pública, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente:*

   a. *Cuando el valor del contrato sea igual o inferior a los setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Por su parte el artículo 31 del manual de contratación de RETIRAR S.A. E.S.P dispone:

"ARTICULO 31º. TRAMITE DE LA CONTRATACION DIRECTA. Para la celebración de los contratos a que se refieren los literales a), d), f), e i) del numeral 1º del artículo 22º del presente manual, y para efectos del cumplimiento del deber de selección objetiva, se procederá de la siguiente manera:

Cuando el valor del contrato sea igual o inferior a 56 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se realizará a través de orden de obra, servicio, compra, o suministro, tomando en cuenta los precios del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas."

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Además de lo anterior, el régimen contractual de RETIRAR S.A E.S.P es esencialmente privado, con respeto de los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal y de los principios de la Ley de Servicios públicos Domiciliarios. Con base en todos estos postulados debe interpretarse se contratación.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En cada caso de los numerales que se integran en el artículo 6º del Estatuto de Contratación de la Empresa, hay que determinar cuáles son los factores que se evaluarán para la escogencia del contratista que entre otros pueden ser;

8.1. *Capacidad Jurídica*: El contratista debe tener capacidad de ejercicio y no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que indica la Constitución y la Ley, las cuales son enunciadas en el Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018: Estatuto de Contratación de la Empresa de Servicios del Municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P. Tomadas del Estatuto General de Contratación Pública por disposición de la Ley 1150 del 2007.

8.2. *Idoneidad:* Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, el contratista persona natural o jurídica debe cumplir con un perfil específico desde su capacidad jurídica, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y demostrar trayectoria exitosa en el objeto contractual.

8.3. Experiencia: El contratista debe contar con mínimo dos (02) certificados o contratos que certifiquen su experiencia en el objeto contractual.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

El presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

10. MULTAS

En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, LA EMPRESA de Servicios del municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P., podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

11. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO.

Con el fin de efectuar un adecuado manejo de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución contractual, se identifican, cuantifican y asignan en la siguiente matriz:

11.1. TIPOS DE RIESGOS

- Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

11.2. DEFINICIÒN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para LA EMPRESA y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o A LA EMPRESA, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	X					x		x			50%	50%
Riesgos sociales o políticos		X										
Riesgos operacionales	X			x				x			100%	
Riesgos financieros	X					x				x	100%	
Riesgos regulatorios	X				x				x		50%	50%
Riesgos de la naturaleza		x										
Riesgos ambientales		x										
Riesgos tecnológicos	X					x		x			50%	50%
Retraso en la entrega de los servicios	X					x		x			100%	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	X					x	x				100%	
Otros riesgos ¿cuáles?		x										

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	X	
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Establecer sistemas de acreditación profesional	X	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores	X	
supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	X	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco.	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	4	Bajo
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de laborales disposiciones personal vigentes, relacionadas vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4
									Bajo
									Contratista
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4
									Bajo
									Contratista / Contratante
						Actualización constante sobre los cambios financieros y variables	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1
									Insignificante / 1
									Menor / 2
									Bajo / 2
									Si
									Funcionario delegado
						A partir de la suscripción del acta de inicio	A partir de la suscripción del acta de inicio	A partir de la suscripción del acta de inicio	
						Hasta la liquidación del	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del	
						Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	Revisión oportuna documentos relacionados Planillas	Prestar atención a precios del mercado. Informes	
						Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	

4	GENERAL/ESPECIFICO	INTERNO/EXTERNO	CONTROL/EJECUCION	SOCIAL/OPERATIVO/TECNICO	Cambios normativos o de legislación tributaria	4	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Contratante	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	4	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre	Daños a terceros que causan efectos desfavorables al cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos del contrato	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado /	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Revisión oportuna de documentos relacionados.	Planillas	Mensual / cuando sea necesario

| | | |

"ARTÍCULO 25º: DE LA GARANTIA ÚNICA
(...)
En las órdenes de servicio, compra o suministro, así como en los contratos de mínima cuantía, el funcionario contratante, atendiendo el riesgo para la entidad, decidirá acerca de la constitución de la póliza."

Para la orden de suministro el contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

La Empresa de Servicios del municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P., verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo que para la empresa adopta el estatuto de contratación y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2	Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Daniel Otalvaro.

DANIEL OTALVARO VARGAS
Coordinador Ambiental
RETIRAR S.A. E.S.P

Elaboro: Tatiana Cano Arismendi. (T.A Contratación)
Revisó: John Humberto Guisao Pérez. (Asesor Jurídico)
Aprobó: Yeider alexander Rincón Benjumea. (Gerente)
Fecha: julio de 2026